

SECCIÓN SEGUNDA - Anuncios y avisos legales

FUSIONES Y ABSORCIONES DE EMPRESAS

841 *EMOTION GALLERY, SL*
(SOCIEDAD ABSORBENTE)
PULP CONSUMER CREATIVE BRAND, S.L.
BRAND EMOTION, S.L.
(SOCIEDADES ABSORBIDAS)

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 10 del Real Decreto-ley 5/2023, de 28 de junio, por el que, entre otras cuestiones, se adoptan determinadas medidas de transposición de Directivas de la Unión Europea en materia de modificaciones estructurales de sociedades mercantiles (la "LME"), se hace público que la Junta General de socios de Emotion Gallery, S.L. (la "Sociedad Absorbente"), el socio único de la sociedad Pulp Consumer Creative Brand, S.L. (sociedad unipersonal) (la "Sociedad Absorbida 1") y el socio único de la sociedad Brand Emotion, S.L. (sociedad unipersonal) (la "Sociedad Absorbida 2" y junto con la Sociedad Absorbida 1, las "Sociedades Absorbidas") (las Sociedades Absorbidas junto con la Sociedad Absorbente, las "Sociedades a Fusionar") han decidido, con fecha 7 de marzo de 2025, aprobar por unanimidad la fusión por absorción de las Sociedades Absorbidas por parte de la Sociedad Absorbente en los términos establecidas en el proyecto de fusión formulado por los órganos de administración de las Sociedades a Fusionar con fecha 5 de febrero de 2025.

Las operaciones de fusión por absorción implican la integración de las Sociedades Absorbidas en la Sociedad Absorbente, mediante la transmisión en bloque del patrimonio de las Sociedades Absorbidas en beneficio de la Sociedad Absorbente y la extinción sin liquidación de las Sociedades Absorbidas.

Se hace constar expresamente, a los efectos de lo previsto en el artículo 10 de la LME, el derecho que asiste socios y acreedores de las Sociedades a Fusionar a obtener el texto íntegro de las decisiones adoptadas y de los balances de fusión, todo lo cual se encuentra a su disposición en el domicilio social de las Sociedades a Fusionar, teniendo igualmente el derecho a obtener la entrega o el envío gratuito del texto íntegro de los mismos.

Barcelona, 7 de marzo de 2025.- Administrador único de Emotion Gallery SL y administrador único de las Sociedades a Fusionar, D. José Antonio Arcos Yagüe.

ID: A250011612-1